

BOLETIN INFORMATIVO

Enero 2022

Asunto: Simulador de "Nueva Plataforma Declaración de Pagos Provisionales de ISR 2022".

Estimados clientes, por medio de este boletín hacemos un breve análisis de la nueva plataforma que ha desarrollado el Servicio de Administración Tributaria, en relación a la nueva mecánica para presentar pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta a partir de este ejercicio 2022; el SAT ha puesto a disposición de los contribuyentes un simulador de dicha plataforma y a continuación presentamos una breve explicación de la misma.

Antecedentes:

En la Resolución Miscelánea Fiscal (en adelante RMF) del ejercicio 2021, el Servicio de Administración Tributaria (en adelante SAT) emitió una regla que señalaba:

Regla 3.9.19. Para efectos del artículo 14 de la Ley del ISR, las personas morales deberán de efectuar sus pagos provisionales mensuales del ejercicio mediante la presentación de la declaración ISR personas morales, conforme a lo establecido en la regla 2.8.4.1.

Dicha declaración estará prellenada con la información de los comprobantes fiscales de tipo ingreso emitidos por las personas morales en el periodo de pago.

Asimismo, se precargará la información correspondiente a los pagos provisionales efectuados con anterioridad y con información de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.

En caso de que el contribuyente requiera modificar la información prellenada, obtenida de los pagos provisionales o de la declaración anual, deberá presentar las declaraciones complementarias que corresponda.

Asimismo, se deberá capturar la información requerida por el propio aplicativo.

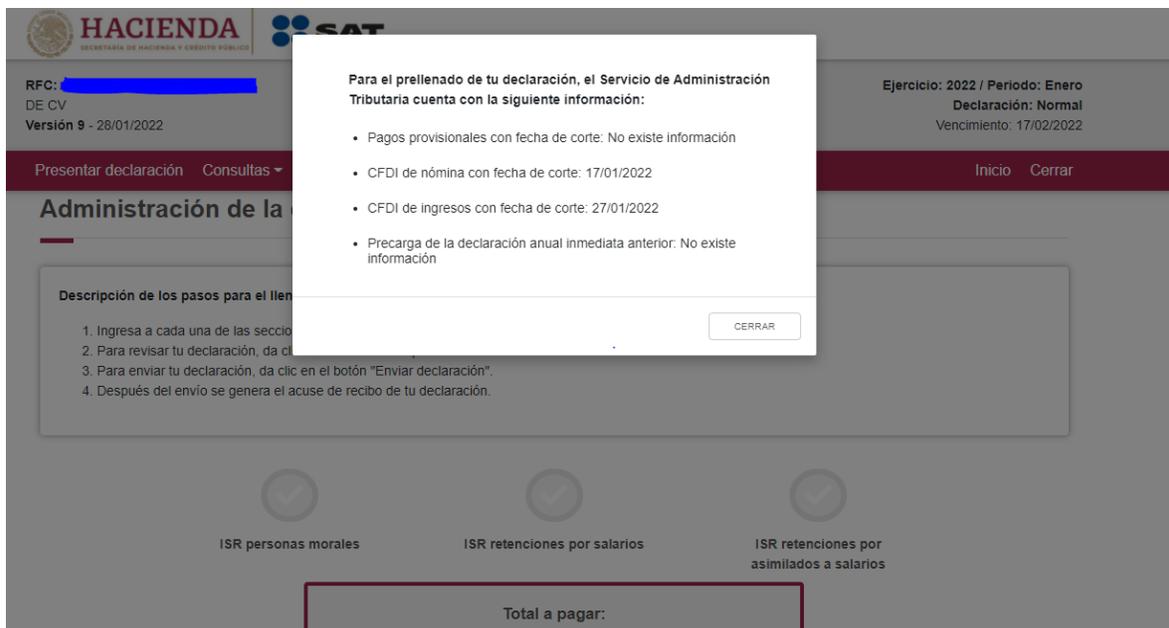
Concluido el llenado de la declaración, se deberá realizar el envío utilizando la e. Firma. [R]

Es decir, como podemos ver en dicha regla desde el 2021 la Autoridad señalaba que la Declaración de Pagos Provisionales de ISR estará precargada con la información contenida en los comprobantes fiscales digitales de tipo ingreso emitidos.

Esta misma regla se encuentra publicada en la RMF para el ejercicio 2022 como la 3.9.16 bajo el mismo razonamiento, que el SAT precargara la declaración provisional de ISR con la información de los CFDI´s emitidos tipo ingreso y que en caso de querer modificar dicha información tendría que ser por medio de la presentación de una complementaria.

[Simulador de la Declaración Provisional de Pagos Provisionales de Impuesto Sobre la Renta:](#)

1. El simulador actualmente disponible en la página del SAT contiene información de los CFDI´s a un corte determinado, por ejemplo: el día 28 de enero del presente año en este ejemplo que a continuación se muestra, la autoridad tiene los CFDI´s de ingreso al 27/01/2022 y los CFDI´s de nómina con un corte al 17/01/2022.



2. El simulador contempla que a los ingresos nominales facturados que señale la Declaración como ingresos a declarar (CFDI's emitidos tipo ingreso), se le puedan sumar o disminuir ingresos nominales con algunos conceptos:

ISR personas morales

INSTRUCCIONES
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

Ingresos 2 | Determinación | Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos nominales facturados *		135,382,823	
*¿Tienes ingresos nominales adicionales?		Selecciona	!
*¿Tienes ingresos nominales a disminuir?		Selecciona	!
*Ingresos nominales	(=)	135,382,823	
Ingresos nominales de periodos anteriores	(+)	0	VER DETALLE
Total de ingresos nominales del periodo	(=)	135,382,823	

Detalle de Ingresos nominales adicionales

*Concepto	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> Ingresos facturados de periodos anteriores cobr </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-top: 2px;"> Selecciona Ganancia por enajenación Ingresos facturados de periodos anteriores cobrados en el periodo (sociedades o asociaciones civiles) </div>	Importe	
Concepto		Importe	

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Como podemos observar, únicamente el simulador (hasta este momento) contempla poder sumar ingresos nominales bajo dos conceptos: Ganancia por enajenación e Ingresos facturados de periodos anteriores cobrados en el periodo (Sociedades Civiles o Asociaciones Civiles).

3. Así mismo el Simulador contempla que se puedan disminuir ingresos, hasta el momento dentro de los conceptos que se pueden disminuir se encuentran: IEPS cobrado no trasladado de manera expresa y por separado, Ingresos facturados

pendientes de cancelación, Ingresos facturados en los que se determinó ganancia por enajenación e Ingresos facturados no cobrados en el periodo (sociedades civiles o asociaciones civiles):

Detalle de Ingresos nominales a disminuir

*Concepto	Selecciona	Importe
	Selecciona IEPS cobrado no trasladado de manera expresa y por separado Ingresos facturados pendientes de cancelación con aceptación del receptor Ingresos facturados en los que se determinó ganancia por enajenación Ingresos facturados no cobrados en el periodo (sociedades o asociaciones civiles)	

4. Una vez “conciliada” la información de los ingresos a declarar, el simulador contempla que para la determinación del Impuesto Sobre la Renta a declarar, la plataforma ya tiene información precargada de:
- tenga la información de los coeficientes de utilidad declarados en ejercicios anteriores,
 - Pagos Provisionales de ejercicios anteriores,

El simulador contempla que se puedan disminuir pérdidas fiscales pendientes de amortizar e ISR Retenido en el periodo, pero hasta el momento esta información no viene precargada por lo que hay que capturarla de manera manual.

✓ Ingresos	✓ Determinación	✓ Pago
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>		
Total de ingresos nominales del periodo		135,382,823
*Coeficiente de utilidad	(X)	0.0346 CAPTURAR
Utilidad fiscal para pago provisional	(=)	4,684,246
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		Sí ▼
*Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el periodo	(-)	3,000,000 CAPTURAR
Base gravable del pago provisional	(=)	1,684,246
Impuesto causado	(=)	0
Impuesto del periodo	(=)	0
*Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0 CAPTURAR
Pagos provisionales efectuados de periodos anteriores	(-)	0 VER DETALLE
*Total de ISR retenido del periodo	(-)	0 CAPTURAR
Impuesto a cargo	(=)	0

5. El mismo simulador disponible en la página del SAT contempla la declaración mensual de retenciones por salarios y asimilados a salarios:

ISR retenciones por sal

Recuerda que debes actualizar la información de tus comprobantes de nómina para que coincida con la información que estás declarando

INSTRUCCIONES **ACEPTAR**

✓ Determinación Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

Información de comprobantes de pago de nómina

Número de trabajadores por sueldos	833
Pagos de sueldos	7,848,239
Pagos exentos de sueldos	647,273
ISR retenido por sueldos	703,861

*ISR retenido por sueldos de acuerdo a los registros del contribuyente ?	700,000
Impuesto a cargo	(=) 700,000

Como podemos ver, aunque la información de las retenciones viene precargada con la información de los CFDI´s de nómina; se puede señalar manualmente el "ISR retenido por sueldos y salarios de acuerdo a los registros del contribuyente" y ese dato que se señala manualmente es el que se pagara en dicha declaración.

Si la cantidad no coincide, el mensaje del SAT es que se deberá actualizar la información de los comprobantes de nómina con el fin de que coincida con la información de la declaración.

Conclusiones:

Como podemos observar, desde el 2021 el SAT tenía intenciones de que las Declaraciones mensuales de Impuesto sobre la Renta fueran presentadas con la información contenida en los CFDI´s emitidos, sin embargo no había desarrollado la plataforma de Declaraciones y Pagos en esos términos. Este Simulador detalla en gran medida el avance que ya tiene el SAT para lograr hacerlo.

Vemos que:

- I. Aun son muy pocos los conceptos señalados para poder disminuir o sumar ingresos nominales, seguramente el SAT hará sus ajustes necesarios;
- II. No se contempla el subsidio al empleo a disminuir en dichos pagos provisionales;
- III. El simulador no arroja impuesto a pago aunque haya base (errores que deberán ir corrigiendo);
- IV. El SAT deberá considerar que existirán CFDI´s tipo Ingreso que sean por sustitución de CFDI´s previos y estos NO deben ser considerados en dicha precarga de información,
- V. Es muy importante que los clientes NO emitan Notas de Crédito para disminuir ingresos por errores en la facturación (deben hacer el proceso de sustitución de CFDI´s); ya que éstas (las notas de crédito) NO podrán ser disminuidas de los ingresos para efectos del pago provisional; además de tener una contingencia futura ya que dichas notas de crédito no serían emitidas por: Descuentos, Bonificaciones y devoluciones, y en consecuencia no estarían amparada con soporte documental para su deducibilidad (en la declaración anual),
- VI. El SAT **DEBE** considerar que hay tipos de negocios que NO acumulan ingresos únicamente considerando el momento de facturación (por ejemplo los hoteles) y dicha acumulación va en relación al momento de la prestación del servicio y no al momento de facturarlos (lo cual sucede después), lo anterior es correcto en términos del Art. 17 de la Ley de impuesto sobre la renta vigente.

Es muy seguro que el SAT pretenda arrancar cuanto antes con esta nueva plataforma para la Declaración mensual de ISR y Retenciones de ISR Salarios y Asimilados a Salarios, por lo que resulta de SUMA IMPORTANCIA que las compañías hagan un correcto proceso de facturación y sus CFDI´s sean conciliados mensualmente, de lo contrario no se podrá presentar dicha declaración de forma correcta.

Estaremos pendientes de los cambios a dicha plataforma y de las comunicaciones que haga el SAT para hacérselos saber.



Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular.

Muy atentamente,

DG&H Fiscal